

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

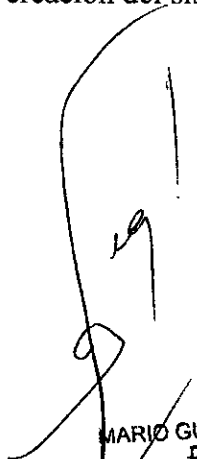
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

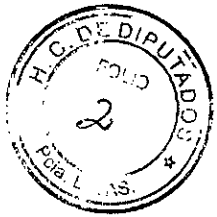
Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a la Agencia de Recaudación de Buenos Aires, ARBA, para que a la mayor brevedad posible se sirva responder las siguientes consultas:

- 1.- Cuales son los motivos por los que la Página Web mediante la que se debe presentar la Declaración Jurada Anual 2010 del Impuesto a los Ingresos Brutos, se encuentra casi permanentemente inoperable no permitiendo a los contribuyentes cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones formales.
- 2.- Por que razón el formulario correspondiente a dicha declaración jurada no incorpora el rubro "Saldo a Favor del Contribuyente de Periodos Anteriores", resultando el impedimento de su utilización una nueva carga impositiva sin respaldo legal alguno.
- 3.- A juicio de la Agencia cual debería ser la forma de recuperación por parte de los contribuyentes de los saldos pagados de más por determinaciones erróneas del organismo provincial.
- 4.- Cuales son las variables y/o parámetros utilizados por la Agencia para calcular el importe mensual de los anticipos preliquidados a ingresar por los contribuyentes incluidos en el sistema Arbanet.
- 5.- Estadísticamente que cantidad de reclamos han sido realizados por parte de ciudadanos inscriptos en el impuesto a los Ingresos Brutos desde la creación del sistema Arbanet.
- 6.- Toda otra información que se considere de interés.


MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Hacia fines de 2008 las necesidades de "Caja" del Estado Provincial llevó a la Agencia de Recaudación de Buenos Aires, ARBA, a la implementación de un novedoso sistema de cobro de los anticipos del Impuesto a los Ingresos Brutos.

Así fue implementado el Sistema Arbanet, mediante el cual, en lugar de ser el contribuyente el encargado de determinar los anticipos del mencionado impuesto de acuerdo a sus ventas y hacer la presentación mensual o bimensual según correspondiere, mediante declaración jurada, paso a ser responsabilidad del ARBA determinar cuanto debía aportar cada actor mensualmente.

El nuevo sistema creó una innumerable cantidad de reclamos dado que a poco de comenzar a funcionar la gran mayoría de las personas que compulsivamente ingresaron al mismo debieron soportar un impuesto determinado centralmente con valores muy por encima de los que realmente hubieran correspondido si se aplicaba la alícuota correspondiente sobre los ingresos brutos reales. Según funcionarios de la Agencia la determinación del Impuesto se realizaba en base a ingresos bancarios, fluctuaciones de la economía, actividades estacionales y otros parámetros de difícil seguimiento por parte del contribuyente.

Con el transcurso del tiempo, lejos de solucionarse los problemas del sistema se agravaron los inconvenientes, llegando a abril de 2010, fecha en que debe realizarse la Declaración Jurada Anual, sin que el contribuyente logre cumplimentarla por encontrarse colapsada casi en forma permanente la Página Web, única forma de presentación, y peor aún, por figurar el contribuyente con deudas por no poder hacer uso de los importes pagados de más en periodos anteriores dentro del mismo ejercicio fiscal ya que el sistema no los admite.

Es decir que por una parte se obligó a los inscriptos en el impuesto a pagar, mediante determinaciones desde el Arba, montos en exceso y posteriormente cuando el contribuyente quiere hacer uso de sus saldos a favor no se lo autoriza debido a que no está previsto ese rubro en el formulario de Declaración Jurada Anual.

Como solución la Agencia de Recaudación aconseja que se continúe pagando los montos por ella determinados y que en caso de contarse con saldos a favor se solicite a la Provincia su devolución mediante demanda de repetición.

La insólita situación ha llevado a una verdadera avalancha de reclamos y protestas por parte de los contribuyentes y de los profesionales encargados de la parte impositiva, los que han creado foros de discusión en Internet al efecto unificar criterios de resolución del problema.

Resulta imprescindible que la Agencia de Recaudación de la Provincia elimine el perverso sistema inventado, retrotrayendo la determinación del impuesto a ingresar al contribuyente con los controles adecuados para evitar la evasión, dejando de tenerlo como rehén de las necesidades de caja del Estado Provincial.